

**INFORME A LOS TENEDORES
DE BONOS DE CODENSA S.A. ESP
Modificación del Objeto Social**

1. Emisiones vigentes de Codensa S.A. ESP

Al 31 de octubre de 2019 Codensa cuenta con ocho emisiones de bonos vigentes con cargo al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales, así:

- i. Quinta Emisión de Bonos de Codensa (Segundo Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado de la emisión fue de trescientos setenta y cinco millones de pesos (\$375.000.000.000) y el monto insoluto corresponde a ciento noventa y tres mil trescientos cuarenta millones de pesos (\$193.340.000.000), emitidos en dos lotes el 15 de noviembre de 2013. El primer lote fue colocado en dos series el 15 de noviembre de 2013, así: la B5 por un monto de ciento sesenta y seis mil cuatrocientos millones de pesos (\$166.400.000.000) con vencimiento el 15 de noviembre de 2018 devengando interés variable referenciado con el IPC, la serie B12 por valor de ciento ocho mil seiscientos millones de pesos (\$108.600.000.000) con vencimiento el 15 de noviembre de 2025 devengando interés variable referenciado con el IPC. El segundo lote fue colocado en dos series el 18 de noviembre de 2013, así: la B5 por un monto de quince mil doscientos sesenta millones de pesos (\$15.260.000.000) con vencimiento el 15 de noviembre de 2018 devengando interés variable referenciado con el IPC, y la serie B12 por valor de ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta millones de pesos (\$84.740.000.000) con vencimiento el 15 de noviembre de 2025 devengando interés variable referenciado con el IPC.
- ii. Sexta Emisión de Bonos de Codensa (Tercer Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado e insoluto de la emisión fue de ciento ochenta y cinco millones de pesos (\$185.000.000.000) emitidos y colocados en un único lote el 25 de septiembre de 2014. Este lote fue colocado en una serie: la B7 con vencimiento el 25 de septiembre de 2021, devengando interés variable referenciado con el IPC.
- iii. Séptima Emisión de Bonos de Codensa (Cuarto Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado e insoluto de esta emisión fue de noventa millones de pesos (\$90.000.000.000), emitidos y colocados en un único lote el 15 de septiembre de 2016. Este lote fue colocado en una serie: la E4 con vencimiento el 15 de septiembre de 2020, e interés a tasa fija.
- iv. Octava Emisión de Bonos de Codensa (Quinto Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado de la emisión fue de cuatrocientos treinta millones de pesos (\$430.000.000.000) y el monto insoluto corresponde a doscientos setenta mil millones de pesos (\$270.000.000.000), emitidos y colocados en un único lote el 9 de marzo de 2017. Este lote fue colocado en dos series: la E2 por valor de ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000.000) con vencimiento el 9 de marzo de 2019 e interés a tasa fija, y la serie E5 por valor de doscientos setenta millones de pesos (\$270.000.000.000) con vencimiento el 9 de marzo de 2022 e interés a tasa fija.

- v. Novena Emisión de Bonos de Codensa (Sexto Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado e insoluto de esa emisión es de doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000), emitidos en un único lote con fecha de emisión del 8 de junio de 2017. Este lote fue colocado en una serie: la E7 con vencimiento el 8 de junio de 2024 y devengando interés a tasa fija.
- vi. Décima Emisión de Bonos de Codensa (Séptimo Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado e insoluto de esta emisión es de trescientos sesenta mil millones de pesos (\$360.000.000.000), emitidos y colocados en un único lote con fecha de emisión del 11 de abril de 2018. Este lote fue colocado en dos series: la E7 por valor de doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000) con vencimiento el 11 de abril de 2025 e interés a tasa fija, y la serie B12 por valor de ciento sesenta mil millones de pesos (\$160.000.000.000) con vencimiento el 11 de abril de 2030 e interés variable referenciado con el IPC.
- vii. Décima Primera Emisión de Bonos de Codensa (Octavo Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado e insoluto de esta emisión es de ciento noventa y cinco mil millones de pesos (\$195.000.000.000), emitidos en un único lote con fecha de emisión el 23 de octubre de 2018. Este lote fue colocado en una serie: la B5 con vencimiento el 23 de octubre de 2023 e interés variable referenciado con el IPC.
- viii. Décimo Segunda Emisión de Bonos de Codensa (Noveno Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado e insoluto de esta emisión es de cuatrocientos ochenta mil millones de pesos (\$480.000.000.000), emitidos en un único lote con fecha de emisión el 7 de marzo de 2019. Este lote fue colocado en dos series: la E4 por valor de doscientos ochenta mil millones de pesos (\$280.000.000.000) con vencimiento el 7 de marzo de 2023 e interés a tasa fija, y la serie B10 por valor de doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000) con vencimiento el 7 de marzo de 2029 e interés variable referenciado con el IPC.

La totalidad de los bonos de Codensa han sido emitidos de forma desmaterializada y, por reglamento, los tenedores no están habilitados para solicitar su materialización.

El siguiente cuadro presenta el resumen de las emisiones de bonos de Codensa del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales, vigentes a la fecha de este informe:

Emisión	Fecha de Emisión	Fecha de Colocación	Fecha de Vencimiento	Plazo (Años)	Monto Vigente (Millones COP)	Tasa de Colocación
Quinta	15-nov-13	15-nov-13	15-nov-25	12	108.600	IPC + 4,80%
	15-nov-13	18-nov-13	15-nov-25	12	84.740	IPC + 4,80%
Sexta	25-sep-14	25-sep-14	25-sep-21	7	185.000	IPC + 3,53%
Séptima	15-sep-16	15-sep-16	15-sep-20	4	90.000	7,70%

Octava	09-mar-17	09-mar-17	09-mar-22	5	270.000	7,39%
Novena	08-jun-17	08-jun-17	08-jun-24	7	200.000	6,46%
Décima	11-abr-18	11-abr-18	11-abr-25	7	200.000	6,74%
	11-abr-18	11-abr-18	11-abr-30	12	160.000	IPC + 3,59%
Décima primera	23-oct-18	23-oct-18	23-oct-23	5	195.000	IPC + 2,82%
Décima Segunda	07-mar-19	07-mar-19	07-mar-23	4	280.000	6,30%
	07-mar-19	07-mar-19	07-mar-29	10	200.000	IPC + 3,56%

Monto Total
1.973.340
(Cifras expresadas en millones de pesos)

2. Propuesta de modificación del Objeto Social

a. Objeto social de Codensa antes de la Asamblea General de Accionistas

Previo a la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Codensa, llevada a cabo el 17 de septiembre de 2019, el objeto social de la Compañía era el siguiente:

ARTÍCULO 5. OBJETO SOCIAL: *La sociedad tiene como objeto principal la distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la distribución y comercialización de energía, la realización de obras, diseños y consultoría en ingeniería eléctrica y la comercialización de productos en beneficio de sus clientes. La sociedad podrá además ejecutar otras actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos en general, gestionar y operar otras Empresas de Servicios Públicos, celebrar y ejecutar contratos especiales de gestión con otras Empresas de Servicios Públicos y vender o prestar bienes o servicios a otros agentes económicos dentro y fuera del país relacionados con los servicios públicos. Podrá además participar como socia o accionista en otras empresas de servicios públicos, directamente, o asociándose con otras personas, o formando consorcio con ellas. En desarrollo del objeto principal antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; participar en licitaciones públicas y privadas; dar a, o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiarias, y terceros dinero en mutuo; celebrar contratos de seguros, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. De la misma forma podrá participar con entidades financieras como corresponsal bancario en beneficio de sus clientes.*

b. *Modificación al Objeto Social aprobada en la sesión del 17 de septiembre de 2019 de la Asamblea General de Accionistas de Codensa¹*

En la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía, la Administración de Codensa sometió a consideración de sus accionistas la siguiente propuesta de reforma estatutaria que fue aprobada en dicha sesión:

ARTÍCULO 5. OBJETO SOCIAL: *La sociedad tiene como objeto principal la distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la distribución y comercialización de energía, la realización de obras, diseños y consultoría en ingeniería eléctrica y la comercialización de productos en beneficio de sus clientes y de terceros. La sociedad podrá además ejecutar otras actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos en general, gestionar y operar otras Empresas de Servicios Públicos, celebrar y ejecutar contratos especiales de gestión con otras Empresas de Servicios Públicos y vender o prestar bienes o servicios a otros agentes económicos dentro y fuera del país relacionados con los servicios públicos. Podrá además participar como socia o accionista en otras sociedades incluyendo establecimientos de crédito; otras empresas de servicios públicos, directamente, o asociándose con otras personas, o formando consorcio con ellas. En desarrollo del objeto principal antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; participar en licitaciones públicas y privadas; dar a, o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiarias, y terceros dinero en mutuo; celebrar contratos de seguros, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. De la misma forma podrá participar con entidades financieras como corresponsal bancario y de seguros en beneficio de sus clientes y de terceros.*

c. *Justificación de la modificación del Objeto Social*

i.) **LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN BENEFICIO DE SUS CLIENTES Y DE TERCEROS**

Codensa busca comercializar directamente productos y servicios a través de la plataforma de comercio electrónico, e-Commerce, actuando como vendedor directo de productos y servicios que se comercialicen a través de dicha plataforma, específicamente en promociones estacionales que se realizarán durante el año.

¹ La modificación se evidencia en subrayado y negrilla.

Con esta modificación, se busca fortalecer la estrategia de transformación digital mediante el desarrollo del e-Commerce como un nuevo canal de marketing y ventas digitales, enfocado al mercado en general y no exclusivamente a favor de sus clientes.

Es importante resaltar que se trata de una actividad comercial que viene desarrollando Codensa hace varios años y que, de conformidad con el régimen de los servicios públicos, es totalmente compatible con su actividad como prestador del servicio de energía eléctrica en el mercado regulado de Bogotá y Cundinamarca.

ii.) **PODRÁ ADEMÁS PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES INCLUYENDO ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO**

Desde hace más de diez años, Codensa ingresó en la línea de negocio mediante la cual se ofreció la comercialización de bienes y servicios a favor de sus clientes, mediante la financiación con recursos propios, a las personas de los estratos menos favorecidos de la ciudad de Bogotá conocido como Crédito Fácil Codensa. Este negocio inicialmente fue desarrollado directamente por la Compañía y algunos años después, se tomó la decisión de tercerizarlo con un banco, resultando elegido para este efecto el Banco Colpatria S.A.

Con el paso del tiempo, este producto de Crédito Fácil Codensa se ha fortalecido cada vez más en el mercado, permitiendo también mayor fidelización de los clientes de la Compañía. Ahora, se presenta una nueva oportunidad para constituir una compañía de financiamiento comercial, con lo cual Codensa pasará de ser solo un canal de facturación y recaudo a tener una participación diferente y más activa en el negocio, para lo cual se propone la constitución de un establecimiento de crédito con el socio Scotiabank Colpatria S.A. En esta nueva versión del negocio, Codensa aportará sus habilidades como - *empresa de servicios públicos* que se verán fortalecidas con - la experiencia financiera de Scotiabank Colpatria.

El cambio del modelo de negocio se fundamenta principalmente en que se observó un potencial e importante crecimiento en el sector de las tarjetas de crédito, así como, otros productos financieros; asimismo, Colombia continúa teniendo un nivel de penetración muy bajo en relación con otros países de Latinoamérica respecto a estos productos.

Dentro de las ventajas competitivas que tiene Codensa se encuentran las siguientes:

- a) Eficiente canal de facturación y recaudo del servicio de energía eléctrica con un costo competitivo en comparación con otras entidades del sector,
- b) Índice de morosidad estable y por debajo de los demás bancos y Compañías de financiamiento, y
- c) Reputación favorable y altos niveles de satisfacción, así como confianza por parte de los clientes, los cuales se encuentran por encima del promedio de las entidades bancarias.

Al observar un sector con un crecimiento notable a futuro y múltiples ventajas competitivas para Codensa, se decidió reestructurar el modelo de negocio mediante la creación de una nueva compañía de financiamiento comercial, por lo que se adelantarán todos los trámites respectivos ante la Superintendencia Financiera de Colombia, que continuará con el uso de la marca Crédito Fácil Codensa.

La nueva compañía, en la cual Codensa contará con una participación del cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital, es importante resaltar que, de conformidad con el régimen de los servicios públicos, esta actividad es totalmente compatible con su actividad como prestador del servicio de energía eléctrica en el mercado regulado de Bogotá y Cundinamarca.

Esta compañía se regirá por las siguientes directrices:

1. Gobierno Corporativo

Se celebró un Acuerdo Marco de Inversión (AMI), y se tiene prevista la suscripción de un acuerdo de accionistas, así como los estatutos sociales que regularán la relación entre los accionistas y la estructura de gobierno de la nueva compañía, de conformidad con las disposiciones legales que le resultan aplicables a las compañías de financiamiento comercial.

- *Órganos sociales:*

En la Asamblea General de Accionistas se tendrá como regla general un quórum deliberatorio del sesenta por ciento (60%) de las acciones suscritas; y unas mayorías especiales que requieren el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas para la aprobación de operaciones de reorganización como fusiones, escisiones y demás; reformas estatutarias y modificaciones del capital de la sociedad como la emisión de acciones. La Junta Directiva estará conformada por seis (6) miembros propuestos a la Asamblea General de Accionistas por sus respectivos accionistas de los cuales dos (2) de ellos deben tener la calidad de independientes en virtud de la normatividad financiera. En ese sentido Codensa propondrá dos (2) miembros directos y un (1) miembro independiente y Scotiabank Colpatria hará lo propio.

Una vez conformada la Junta Directiva, el quórum deliberatorio será de cinco (5) miembros y tomará sus decisiones normalmente con este número de participantes. Se requerirá el voto favorable de los miembros no independientes en situaciones como la aprobación del presupuesto y el plan de negocio, la disposición o transferencia del negocio, la emisión de acciones, la designación del Gerente General de la compañía y la modificación de sus facultades, la aprobación de apertura y cierre de establecimientos de comercio o sucursales, entre otras.

Adicionalmente, en lo relacionado con la aprobación y modificación de los sistemas de administración de riesgo o control interno de la nueva compañía y el nombramiento del Gerente Financiero, primará la decisión que tomen los dos miembros no independientes propuestos por Scotiabank Colpatria siempre que los mismos estén de acuerdo. En el caso de existir empate en la toma de decisiones relacionadas con la estrategia comercial y el nombramiento del Gerente General de la nueva compañía primará la decisión que tomen de manera conjunta los dos miembros no independientes propuestos por el accionista Codensa. Para el caso específico del nombramiento del Gerente General de la nueva compañía, se estipuló que los accionistas harán los esfuerzos necesarios para llegar a un acuerdo, pero en el evento en que no se logre el consenso, se propondrá una terna por parte de Codensa.

La nueva compañía también contará con un Comité de Riesgos, el cual tendrá como función principal apoyar la aprobación, seguimiento, evaluación y control de las políticas, directrices, mecanismos, herramientas y estrategias requeridas para la correcta administración de los

distintos sistemas de riesgo aplicables a la nueva compañía (SARO, SARC, SARL, SARM, SARLAFT, entre otros).

- *Estructura Financiera*

Respecto a la estructura de participación, Scotiabank Colpatría tendrá el cincuenta y uno por ciento (51%) de participación lo que implica la consolidación de los estados financieros, además de brindar apoyo de riesgo y análisis de crédito. Por su parte Codensa contará con una participación equivalente al cuarenta y nueve por ciento (49%) y será el canal de facturación, recaudo y prestación del servicio al cliente, entre otros.

2. Aporte de capital inicial

El valor de capital requerido para la constitución de la nueva compañía es de aproximadamente 237.000 Millones de pesos. El capital será aportado por las partes, proporcionalmente, de conformidad con el porcentaje de participación explicado previamente.

Dado que en Codensa aún existe espacio para apalancamiento financiero, hará los aportes a través de financiación, razón por la cual no existe riesgo de capitalización en esta compañía. Lo anterior sustentado en los sólidos indicadores de apalancamiento que le permiten tener acceso amplio a fuentes de financiamiento en el mercado bancario y de capitales. Al 30 de septiembre el indicador deuda/EBITDA se ubicaba 1.4x y los estados financieros reconocían un activo total de 7.1 billones de pesos, frente a un endeudamiento financiero de largo plazo de 1.9 billones de pesos lo que significa un apalancamiento de largo plazo de 27.7%, y considerando que el nuevo endeudamiento requerido es de aproximadamente 116 mil millones de pesos colombianos, los indicadores antes mencionados no presentarán una variación significativa.

Estas consideraciones de la Administración de Codensa, también han sido ratificadas por Fitch Ratings en su último informe de calificación en el cual señala: ***"Estructura Financiera Robusta: Las calificaciones de Codensa incorporan la expectativa de que la empresa mantendrá un perfil crediticio sólido en medio de un ciclo de inversiones ambicioso sobre el horizonte de calificación. Fitch anticipa que Codensa mantendrá su nivel de apalancamiento en un rango entre 1x y 1,5x en el mediano plazo"***².

Desde el 1 de noviembre 2019 habrá un período de transición bajo un modelo de OpenBook (modelo de libros abiertos), en donde la participación en el negocio es igualitaria (50% Codensa - 50% Scotiabank), y la consolidación y el riesgo de la cartera será asumido por Scotiabank Colpatría. Se estima que el Open Book dure aproximadamente un año, mientras se obtienen las autorizaciones correspondientes de parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El modelo de Open Book acordado entre Codensa y Scotiabank Colpatría consiste en un contrato de colaboración empresarial mediante el cual se establecen los términos y condiciones en que cada una de las partes colaboran y participan en los costos y beneficios derivados de las actividades de diseño, promoción, otorgamiento, gestión, facturación y recaudo de los productos y servicios

² Informe del 12 de julio de 2019 que puede ser consultado en www.fitchratings.com/colombia.

Financieros³ objeto de esta operación siguiendo el plan de negocio que acordaron las mismas en las negociaciones. Éste contrato tiene una duración hasta el momento en que la Superintendencia Financiera otorgue su autorización de funcionamiento a la nueva compañía.

Una vez la Compañía de Financiamiento Comercial entre en operación, será dicha entidad quien refleje y presente los estados financieros producto de su operación. Scotiabank será el controlante por lo tanto tendrá bajo su responsabilidad la consolidación de estados financieros. Codensa reflejará los resultados derivados de este negocio e inversión por el método de participación en sus estados financieros.

Se estima que el EBITDA generado por el negocio para ambas partes sea de 136.000 millones de pesos promedio anual, por los próximos 10 años⁴.

3. Ventajas estratégicas para Codensa

Dentro de las ventajas estratégicas del modelo de la nueva compañía se encuentran:

a) La independencia y rapidez en políticas de crecimiento, pues dichas políticas comerciales y de riesgo van a estar separadas dentro de la nueva compañía, lo que implica mayor independencia contando con una nueva compañía, más ágil, que pueda crecer más rápidamente a futuro en el sector;

b) El acceso al *know how* (*saber hacer*), ya que al tener una nueva compañía separada de Codensa claramente existirá personal dedicado al mismo y será viable compartir puntos claves del negocio.

c) El acceso a la base de datos de los clientes y;

d) La propiedad de la cartera compartida. La propiedad de la cartera compartida se considera una ventaja estratégica para Codensa principalmente por tener ésta el acceso a un negocio en marcha, desarrollado por más de 15 años que se ha posicionado en el mercado de forma relevante; cartera que, además, es cien por ciento propiedad de Scotiabank Colpatria, entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tiene un valor aproximado de 1,2 billones de pesos.

³ Limitado al territorio y a los clientes, productos y servicios financieros significa (a) tarjetas de crédito abiertas (franquiadas) y cerradas; (b) préstamos personales; (c) préstamos a pequeñas y medianas empresas y microcréditos y (d) pólizas de seguro directamente relacionadas con productos de crédito, cubriendo únicamente fraude, la muerte, el desempleo y las compras; todos los cuales se cobran a través de las facturas del servicio de energía suministrado por Codensa.

⁴ La estimación del EBITDA tiene como fuente el Plan de Negocios acordado entre Scotiabank Colpatria S.A. y Codensa S.A. ESP para la firma del Acuerdo Marco de Inversión (AMI) sobre el cual el negocio será constituido. El modelo de negocio se planteó de acuerdo al comportamiento histórico del producto, la estrategia comercial, tecnológica, financiera y de riesgo además de las diferentes variables macroeconómicas que pueden tener un impacto en los resultados del producto.

De conformidad con los acuerdos establecidos con el socio de negocio, esta cartera se transferirá a la nueva entidad con el pago a Scotiabank Colpatria por parte de la nueva entidad del valor de esta cartera en libros, sin ninguna prima o comisión adicional. Una vez realizado el pago por la nueva entidad y transferida la cartera a la nueva entidad, esta será la beneficiaria de todos los ingresos que se generen de la misma a partir de la fecha de transferencia e, igualmente y partir de ese momento, deberá, asumir los costos y gastos que se deriven de la misma. El resultado que se genere de lo anterior será utilidad para la nueva compañía y para los accionistas de acuerdo a su participación en la nueva entidad (Scotiabank Colpatria 51% - Codensa 49%).

La cartera a ser transferida cumplirá con lo establecido por la ley vigente para que las obligaciones que tengan los clientes al momento de la transferencia sean cedidas a la nueva entidad, la cual en caso de algún incumplimiento por parte de estos podrá optar por las acciones legales que considere apropiadas para realizar la recuperación pertinente.

Es importante anotar que aun cuando la nueva entidad será una persona jurídica independiente, sus socios le transferirán sus conocimientos y mejores prácticas para el buen resultado de sus actividades., Además, en el caso de la administración de la cartera cedida, se contará con el apoyo de Scotiabank Colpatria en todo lo relacionado con su gestión y se manejará bajo el mismo modelo con el que opera actualmente por lo que se prevé se obtengan los mismos resultados.

Se resalta además que los indicadores de la cartera vencida se han comportado por debajo del mercado.

Por último, es importante mencionar que los riesgos asociados a la cartera, al utilizarse el mismo modelo de negocio, son los mismos que tiene Scotiabank Colpatria en la actualidad y que serán asumidos por la nueva entidad al momento de la transferencia y los cuales serán mitigados en gran parte por los modelos de riesgo a ser utilizados por la nueva compañía.

4. Riesgos y su mitigación

- Riesgos asociados a Codensa
- a) Desde el punto de vista financiero el riesgo al que estaría expuesta Codensa se limita al capital invertido en la nueva compañía (equivalente a 116.000 millones de pesos).
- Riesgos asociados a la nueva compañía
- a) Desde el punto de vista estratégico, existe un riesgo asociado con la transición y la entrada de nuevas tecnologías que hipotéticamente desmejoraría el uso de tarjetas de crédito como consecuencia del auge de las aplicaciones móviles.
- b) En el ámbito legal, un riesgo hipotético sería no obtener las autorizaciones por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para el funcionamiento de la nueva compañía. En caso de concretarse el riesgo, se optaría por continuar con el esquema de Open Book.

- c) En materia regulatoria, un riesgo que podría presentarse hace referencia a la posibilidad de no incluir cobros diferentes o adicionales al servicio de energía en la factura. En caso de presentarse se podría habilitar un cupón alternativo en la factura para dichos cobros el cual haría referencia exclusivamente a los rubros correspondientes a la facturación de negocios diferentes a la energía.

A continuación, se presentan los riesgos identificados en el negocio, así como su probabilidad de ocurrencia y la gestión que se hará sobre cada uno de ellos:

Riesgo inherente a	Categoría	Riesgo	Probabilidad	Gestión
Codensa	PATRIMONIAL	• Pérdida del capital aportado por Codensa.	Baja	• El riesgo es asumido por parte de Codensa el cual se limita al aporte de capital.
Nueva Compañía	ESTRATÉGICO	• Falta de alistamiento frente a la posibilidad de un cambio drástico del modelo de negocio hacia Fintech en el largo plazo.	Baja	• Constante monitoreo y capacitación de las evoluciones tecnológicas y de los modelos de negocio de crédito (billeteras electrónicas y pagos).
Nueva Compañía	LEGAL Y FISCAL	• No aprobación de la licencia de la Nueva Compañía por parte de la Superintendencia Financiera	Baja	• Gestión con la Superintendencia Financiera. • En caso de no aprobación se puede continuar bajo el modelo Open Book.
Nueva Compañía	REGULATORIO	• Posibilidad de no incluir cobros diferentes a energía en la factura.	Baja	• Actuaciones regulatorias que minimicen este riesgo. • En caso de darse se facturaría en un cupón por separado (posible impacto en provisión de la cartera)
Nueva Compañía	REPUTACIONAL	• Divulgación de eventos y/o investigaciones por parte de los entes regulatorios que afectan la imagen del negocio. • Pérdida de confianza por parte del público.	Baja	• Plan de comunicaciones para situaciones que afecten la imagen del negocio. • Monitoreo de medios de comunicación. • Mantenimiento de la relación con los clientes a través de información oportuna.
Nueva Compañía	CONTAGIO	• Efectos legales y reputacionales generados por un usuario, un proveedor o un director de la compañía involucrado en alguna actividad de Financiación del Terrorismo y Lavado de Activos.	Baja	• Implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Financiación del Terrorismo y Lavado de Activos - SARLAFT.

La nueva compañía dispondrá de un sistema de gestión de riesgos que se integrará con un sistema de control interno, de conformidad con lo dispuesto en sus documentos corporativos y, en la medida en que sea regulado por la Junta Directiva atendiendo la normativa de la Superintendencia Financiera de Colombia, los accionistas de la nueva compañía podrán intervenir, participar y mediar en la gestión de riesgos de la misma, siempre y cuando lo hagan de conformidad con lo establecido en el acuerdo de accionistas, los documentos corporativos y las decisiones adoptadas a través de los órganos sociales.

5. Cronograma

A continuación, se relaciona el cronograma estimado, teniendo en cuenta que los tiempos dependen de las observaciones y requerimientos que realice la Superintendencia Financiera de Colombia, en las diferentes etapas y de la capacidad operativa y decisiones estratégicas de los socios de negocio para la creación de la nueva compañía.

Actividad	Fecha Fin
Elaboración de expediente a radicarse en la SFC	ene-20
Radicación SFC	feb-20
Atención requerimientos de la SFC	jul-20
Constitución	jul-20
Radicación de Licenciamiento	jul-20

Atención Requerimientos de Licenciamiento dic-20
Licenciamiento dic-20

iii.) *DE LA MISMA FORMA PODRÁ PARTICIPAR CON ENTIDADES FINANCIERAS COMO CORRESPONSAL BANCARIO Y DE SEGUROS EN BENEFICIO DE SUS CLIENTES Y DE TERCEROS.*

Con esta modificación, se busca poder fortalecer la posición de Codensa en el mercado de los seguros. Actualmente la Compañía cuenta un portafolio de ochocientos mil seguros y para seguir expandiendo este negocio, se requiere contar con la capacidad para actuar como corresponsales de seguros, lo que permite también una complementación respecto de la actividad financiera antes descrita.

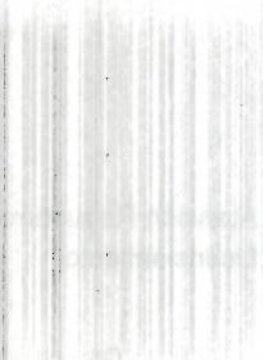
Este informe se presenta a consideración de Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria S.A. a los 10 días del mes de enero de 2020.

Cordialmente,



CARLOS MARIO RESTREPO MOLINA
Representante Legal

1000



1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000